



V. OTROS ANUNCIOS

99 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 04449, don Julio de la Flor Pardo, que por designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2012 (acta 364), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Comisión Deontológica de Colegiados, como consecuencia de la denuncia formulada por la comunidad de propietarios de la calle Delicias, número 62, 28045 Madrid, contra su actuación profesional al frente de la misma, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria, en base a lo previsto en los vigentes estatutos, se ha formulado el siguiente pliego de cargos, cuyo contenido se detalla a continuación:

Considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria, en base a lo previsto en los vigentes estatutos, se le formularán los siguientes cargos:

1.º “El incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de carácter general sobre encuestas, estadísticas e informes o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial, salvo causa justificada” (artículo 34, apartado 3, letra D, de los vigentes estatutos, y artículo 6, apartado 3, letra D, del Reglamento).

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar defensa o descargo cuando convenga a su intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se recomienda que de no designar usted otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 7 de diciembre de 2012.

(02/9.838/12)

